

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar un informe de ejecución del contrato No. 96 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LUIS ERNESTO VARGAS AYALA			C.C. / C.E. No.:	19454222
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/07/2017	Hasta	31/07/2017	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	96	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <i>"Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento permanente a la gestión de sistemas de información y tecnología que realiza la oficina de control interno, así como el monitoreo al desarrollo del proyecto de implementación "Prisma" en sus diferentes fases en la vigencia 2017, la implementación de la fase en curso del sistema de seguridad y privacidad de la información y el seguimiento y evaluación a la puesta en producción del sistema de apoyo (ERP)."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: el valor del presente contrato será la suma de noventa millones de pesos (\$90.000.000) MCTE , precio correspondiente a 121,99 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: \$45.000.000.00 Cuarenta y cinco millones de pesos mcte.		
SALDO DEL CONTRATO: Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: Doce pagos de Siete millones quinientos mil pesos m/cte (\$7.500.000) incluido IVA. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos estarán sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/01/2017	Elaboración y entrega plan de evaluación y seguimiento de la gestión de los sistemas de información y tecnología vigencia 2017. Seguimiento informe preliminar de evaluación dominios gestión de la información y sistemas de información. Proyección del plan de acción de la auditoría de sistemas para la vigencia 2017.	\$7.500.000
2	24/02/2017	Elaboración plan de auditoría al licenciamiento de software instalado en los equipos de cómputo ICFES. Apertura auditoría licenciamiento de software. Capacitación nuevo sistema de gestión Daruma. Apoyo a la oficina en su gestión administrativa y tecnológica.	\$7.500.000
3	17/03/2017	Auditoría licenciamiento de software. Informe de cumplimiento circular 017 de 2011 DNDA. Apoyo a la gestión de riesgos y de auditoría "Daruma".	\$7.500.000

4	27/04/2017	Informe de evaluación licenciamiento de software. Plan de reconocimiento y acompañamiento de los subprocesos involucrados en las pruebas TyT. Apoyo a la gestión de riesgos y auditoria OCI.	\$7.500.000										
5	23/05/2017	Revisión y acompañamiento de los subprocesos involucrados en las pruebas TyT. Apoyo a la gestión de riesgos y auditoria de calidad OCI.	\$7.500.000										
6	20/06/2017	Reconocimiento de los subprocesos involucrados en las pruebas TyT. . Apoyo a la gestión de riesgos y auditoria de calidad OCI. Elaboración plan de auditoria al avance del cumplimiento estrategia de gobierno en línea dominios uso y apropiación y servicios tecnológicos.	\$7.500.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	1. Apoyo a la gestión de auditoria en la OCI.	100%
2	2. Elaboración plan de auditoria al avance del cumplimiento del componente de seguridad y privacidad de la información -SGSI de gobierno en línea.	100%
3	3. Reconocimiento del proceso y de la normativa vigente en materia de seguridad y privacidad de la información - SGSI.	20%

5. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor ALVARO BERNAL ALFONSO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ALVARO BERNAL ALFONSO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

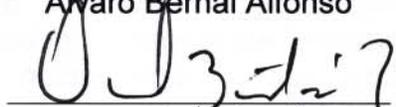
6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(28)** de **(julio)** de **(2017)**

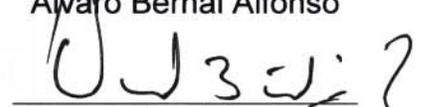
Luis Ernesto Vargas A


Elaboró

Alvaro Bernal Alfonso


Revisó

Alvaro Bernal Alfonso


Aprobó